

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
QUE INDICA**

RES. N° **0 2 3**

SANTIAGO, **10 MAR 2010**

VISTOS:

Lo dispuesto en los 9° y 31° de la Ley 18.575; artículos 4°, 5°, 7° letra c) y 8° de la Ley 19.886; artículos 10° y 49° del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10° del DL 3.538 y la Resolución 1.600 de 30 de Octubre 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Superintendencia de Valores y Seguros, dado la participación del Área Cumplimiento de Mercado en hacer efectivas las sanciones por infracciones a las normas que regulan los mercados de valores y seguros, requiere perfeccionar los conocimientos y habilidades de dos de sus funcionarios de dicha Área en los temas de finanzas y mercado de capitales.

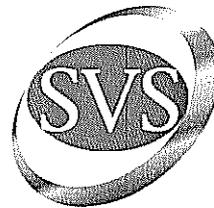
b) Que, la Universidad Adolfo Ibáñez, impartirá un "Diplomado en Gestión de Inversiones Financieras", el cual tiene por objetivo entregar un sólido marco conceptual financiero, económico y normativo, así como también, un profundo conocimiento práctico de los instrumentos financieros y sus técnicas de gestión e inversión, de manera tal, que sean capaces de operar óptimamente y con los mayores estándares de seguridad y eficiencia en cada uno de los mercados de activos financieros del país.

c) Que, debido a la constante evolución del mercado, el Servicio requiere una actualización permanente de las materias tratadas.

d) Que, la oportunidad de la inscripción es relevante, debido a que los cupos son limitados y están sujetos a confirmación previa.

e) Que, la capacitación a realizar tiene un valor inferior a las 100 U.T.M.

f) Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y del Reglamento de la citada Ley, el artículo 10°, número 7° letra f) y j), sobre la posibilidad de proceder a trato o contratación directa, si la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido y cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

Apruébase la contratación directa con la Universidad Adolfo Ibañez, R.U.T. número 71.543.200-5, para la participación de dos funcionarios del Área Cumplimiento de Mercado, en el diplomado "Gestión de Inversiones Financieras" a impartirse desde el 19 de abril al 30 de noviembre de 2010.

total de U.F. 156.- exento de I.V.A.

Autorícese el pago de esta capacitación por el monto

www.mercadopublico.cl.

Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal

Anótese, comuníquese y archívese,


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE EN JEFE


 RLO

 JVL